

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7628
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 2696255

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE			
COE	28	MOVIL	10	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS			
FECHA	22 de Noviembre de 2014	HORA	15:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 1, Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 2, Carrera 6 Este No 101-51, Carrera 6 Este No 101-51 int 1 y Calle 102 N° 5C-37.	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha				
DESARROLLO	La Suereña	POBLACIÓN ATENDIDA	20				
UPZ	89 San Isidro	FAMILIAS	0	ADULTOS	13	NIÑOS	7
LOCALIDAD	2- Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	6				
CHIP	AAA0158ORBS	OFICIO REMISORIO	CR- 18994				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

DI-7628

BOGOTÁ
HUMANA

Página 1 de 16

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Los predios ubicados en la Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 1, Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 2, Carrera 6 Este No 101-51, Carrera 6 Este No 101-51 int 2 y Calle 102 N° 5C-37 del desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, se localizan en la Manzana 77 - Lote 06 - Código de Sector 008316 según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero. (Ver Figura No. 1).

La legalización del Desarrollo La Sureña de la localidad de Chapinero se encuentra en trámite bajo el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos Fondo de Prevención y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico 3352 del 23 de Junio de 1999 y posteriormente el 3543 del 24 de Noviembre del 2000, en donde se define que el sector se encuentra en una zona de ALTO riesgo por remoción en masa. Sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que NO presenta Amenaza por Inundación. (Ver figura 1).

Los predios de la referencia han sido visitados con anterioridad. Esta información es incorporada en el presente Diagnóstico Técnico, para establecer una secuencia cronológica de eventos y acciones por parte de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, tal como se describe a continuación en la Tabla No 1.

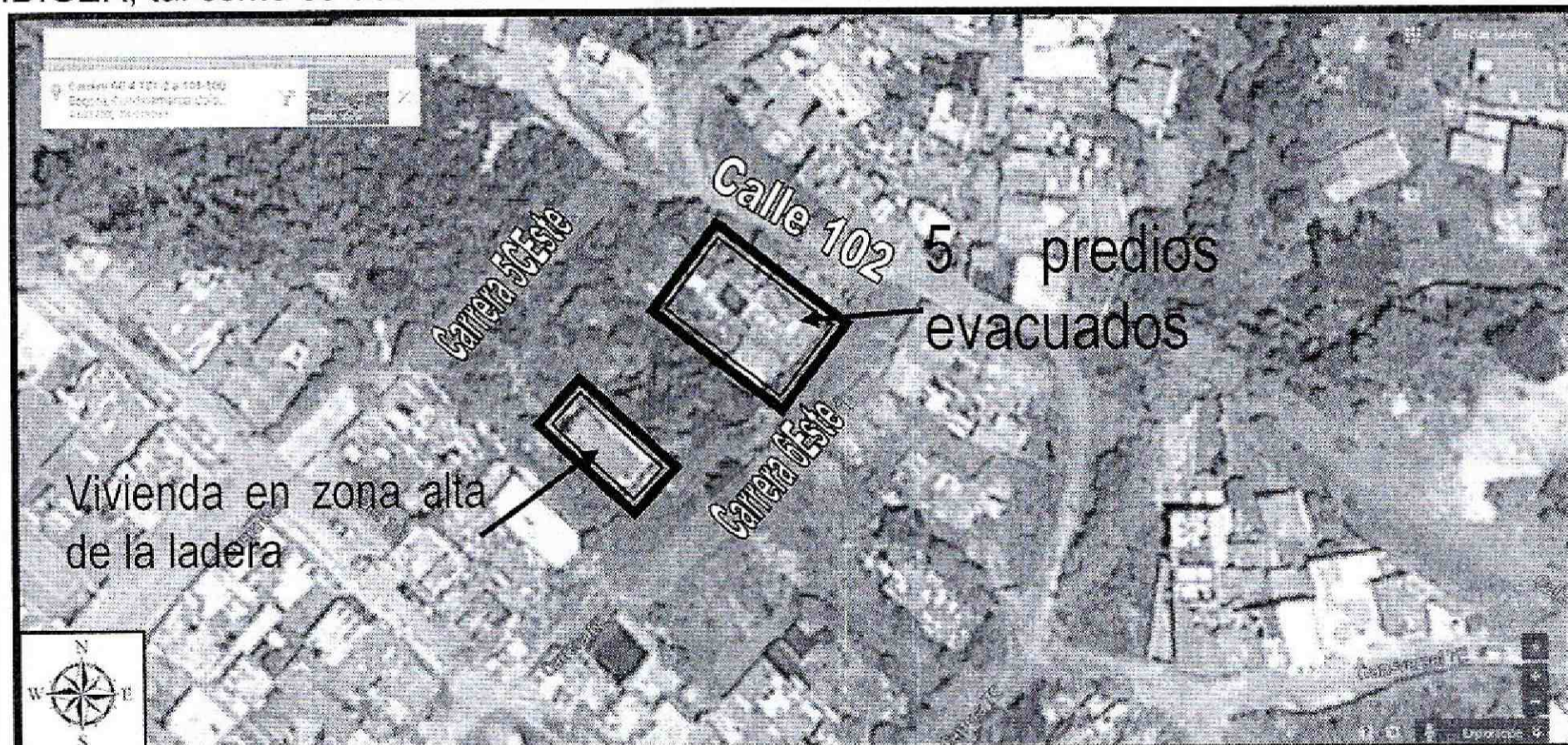


Figura 1. Localización de los predios evaluados en la Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 1, Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 2, Carrera 6 Este No 101-51, Carrera 6 Este No 101-51 int 1, Calle 102 N° 5C-37. del desarrollo La Sureña de la localidad de Chapinero

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Tabla No. 1. Informes generados por Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, que se refieren al predio de la Carrera 6 Este No 101-51

INFORME	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES																																																																	
CT-3543	nov-00	Se describe que la Zona de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa comprende los siguientes predios ubicados en el sector de la referencia: Manzana 73, lotes 4 y 5; Manzana 77, lotes 4, 5, 6, 9 y un lote sin número entre los lotes 4 y 5 y el lote identificado en el plano como "Barranco", adicionalmente se describe que la Zona en Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa comprende los siguientes predios: Manzana 77, lotes 4, 5, 6 y un lote sin número entre el lote 4 y el 5 y define el resto del barrio en condición de Riesgo Medio; para la Zona de Amenaza Alta se recomendó adelantar estudios detallados de riesgo que determinen las condiciones para el uso urbano en el sector y el manejo adecuado del mismo, si se pretende dar uso urbano y para la Zona de Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa se recomendó destinar dichos predios como suelo de protección																																																																	
RO-24044	jul-07	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>Dirección</th> <th>Manzana</th> <th>Lote</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cra 6 Este Calle 101</td> <td>77</td> <td>1 y 11</td> <td>Al momento de la visita no se encontró al responsable del predio. Vivienda construida en mampostería no confinada, de tres (3) niveles, no presenta deficiencias estructurales. Con base en la inspección visual no fue posible determinar si cuenta con alcantarillado.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cra 6 Este No. 101-07</td> <td>77</td> <td>10</td> <td>Vivienda prefabricada, con cubierta en teja de fibrocemento, de un (1) nivel, no presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con Pozo Séptico al cual no se le ha realizado mantenimiento, sin embargo con base en la inspección visual no fue posible verificar dicha manifestación.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cra 6 Este No. 101-11</td> <td>77</td> <td>9</td> <td>Vivienda construida en material de recuperación, con cubierta de zinc, de un (1) nivel, no presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con Pozo Séptico al cual no se le ha realizado mantenimiento, sin embargo con base en la inspección visual no fue posible verificar dicha manifestación.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>-</td> <td>77</td> <td>8</td> <td>Predio correspondiente a un lote vacío.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>-</td> <td>77</td> <td>7</td> <td>Predio que según información de vecinos se encuentra deshabitado.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Cra 6 Este No. 101-51</td> <td>77</td> <td>6</td> <td>Vivienda prefabricada y con mampostería no confinada, con cubierta de zinc, de un (1) nivel, no presenta deficiencias estructurales. El CT-3543 recomendó destinar este predio como suelo de protección por lo cual se incluyó con prioridad técnica (2) dos en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Calle 102 No. 5C-37 Este</td> <td>77</td> <td>5</td> <td>Vivienda construida en material de recuperación, no presenta deficiencias estructurales. El CT-3543 recomendó destinar este predio como suelo de protección por lo cual se incluyó, con prioridad técnica (2) dos en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Cra 6 Este No. 101-04</td> <td>73</td> <td>6</td> <td>Vivienda construida en mampostería confinada, de un (1) nivel, cubierta conformada por placa de concreto, no presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Cra 6 Este No. 101-08</td> <td>73</td> <td>7</td> <td>Vivienda construida en mampostería no confinada, de un (1) nivel, cubierta en zinc. No presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>-</td> <td>73</td> <td>8, 9, 10, 11, 12, 13</td> <td>Predios correspondientes a lotes vacíos.</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Cra 6 Este No. 101-67</td> <td>73</td> <td>15</td> <td>Vivienda prefabricada, de un (1) nivel, cubierta en teja fibrocemento. No presenta deficiencias estructurales. El Responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Cra 6 Este No. 101-98</td> <td>73</td> <td>14</td> <td>Vivienda construida en mampostería no confinada, de dos (2) niveles, cubierta en zinc. No presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.</td> </tr> </tbody> </table>	ID	Dirección	Manzana	Lote	OBSERVACIONES	1	Cra 6 Este Calle 101	77	1 y 11	Al momento de la visita no se encontró al responsable del predio. Vivienda construida en mampostería no confinada, de tres (3) niveles, no presenta deficiencias estructurales. Con base en la inspección visual no fue posible determinar si cuenta con alcantarillado.	2	Cra 6 Este No. 101-07	77	10	Vivienda prefabricada, con cubierta en teja de fibrocemento, de un (1) nivel, no presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con Pozo Séptico al cual no se le ha realizado mantenimiento, sin embargo con base en la inspección visual no fue posible verificar dicha manifestación.	3	Cra 6 Este No. 101-11	77	9	Vivienda construida en material de recuperación, con cubierta de zinc, de un (1) nivel, no presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con Pozo Séptico al cual no se le ha realizado mantenimiento, sin embargo con base en la inspección visual no fue posible verificar dicha manifestación.	4	-	77	8	Predio correspondiente a un lote vacío.	5	-	77	7	Predio que según información de vecinos se encuentra deshabitado.	6	Cra 6 Este No. 101-51	77	6	Vivienda prefabricada y con mampostería no confinada, con cubierta de zinc, de un (1) nivel, no presenta deficiencias estructurales. El CT-3543 recomendó destinar este predio como suelo de protección por lo cual se incluyó con prioridad técnica (2) dos en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.	7	Calle 102 No. 5C-37 Este	77	5	Vivienda construida en material de recuperación, no presenta deficiencias estructurales. El CT-3543 recomendó destinar este predio como suelo de protección por lo cual se incluyó, con prioridad técnica (2) dos en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.	8	Cra 6 Este No. 101-04	73	6	Vivienda construida en mampostería confinada, de un (1) nivel, cubierta conformada por placa de concreto, no presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.	9	Cra 6 Este No. 101-08	73	7	Vivienda construida en mampostería no confinada, de un (1) nivel, cubierta en zinc. No presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.	10	-	73	8, 9, 10, 11, 12, 13	Predios correspondientes a lotes vacíos.	11	Cra 6 Este No. 101-67	73	15	Vivienda prefabricada, de un (1) nivel, cubierta en teja fibrocemento. No presenta deficiencias estructurales. El Responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.	12	Cra 6 Este No. 101-98	73	14	Vivienda construida en mampostería no confinada, de dos (2) niveles, cubierta en zinc. No presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.
ID	Dirección	Manzana	Lote	OBSERVACIONES																																																															
1	Cra 6 Este Calle 101	77	1 y 11	Al momento de la visita no se encontró al responsable del predio. Vivienda construida en mampostería no confinada, de tres (3) niveles, no presenta deficiencias estructurales. Con base en la inspección visual no fue posible determinar si cuenta con alcantarillado.																																																															
2	Cra 6 Este No. 101-07	77	10	Vivienda prefabricada, con cubierta en teja de fibrocemento, de un (1) nivel, no presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con Pozo Séptico al cual no se le ha realizado mantenimiento, sin embargo con base en la inspección visual no fue posible verificar dicha manifestación.																																																															
3	Cra 6 Este No. 101-11	77	9	Vivienda construida en material de recuperación, con cubierta de zinc, de un (1) nivel, no presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con Pozo Séptico al cual no se le ha realizado mantenimiento, sin embargo con base en la inspección visual no fue posible verificar dicha manifestación.																																																															
4	-	77	8	Predio correspondiente a un lote vacío.																																																															
5	-	77	7	Predio que según información de vecinos se encuentra deshabitado.																																																															
6	Cra 6 Este No. 101-51	77	6	Vivienda prefabricada y con mampostería no confinada, con cubierta de zinc, de un (1) nivel, no presenta deficiencias estructurales. El CT-3543 recomendó destinar este predio como suelo de protección por lo cual se incluyó con prioridad técnica (2) dos en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.																																																															
7	Calle 102 No. 5C-37 Este	77	5	Vivienda construida en material de recuperación, no presenta deficiencias estructurales. El CT-3543 recomendó destinar este predio como suelo de protección por lo cual se incluyó, con prioridad técnica (2) dos en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.																																																															
8	Cra 6 Este No. 101-04	73	6	Vivienda construida en mampostería confinada, de un (1) nivel, cubierta conformada por placa de concreto, no presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.																																																															
9	Cra 6 Este No. 101-08	73	7	Vivienda construida en mampostería no confinada, de un (1) nivel, cubierta en zinc. No presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.																																																															
10	-	73	8, 9, 10, 11, 12, 13	Predios correspondientes a lotes vacíos.																																																															
11	Cra 6 Este No. 101-67	73	15	Vivienda prefabricada, de un (1) nivel, cubierta en teja fibrocemento. No presenta deficiencias estructurales. El Responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.																																																															
12	Cra 6 Este No. 101-98	73	14	Vivienda construida en mampostería no confinada, de dos (2) niveles, cubierta en zinc. No presenta deficiencias estructurales. El responsable del predio manifestó que cuenta con red de alcantarillado.																																																															

DI-7628

BOGOTÁ
HUMANA

Página 3 de 16

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

INFORME	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-24044	jul-07	<p>Con base en la anterior la respuesta oficial RO-24044 recomienda entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener vigente la recomendación dada en el Concepto Técnico No. CT-3543, respecto a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Para la zona de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa del desarrollo La Sureña se recomendó "adelantar estudios detallados de riesgo que determinen los condicionamientos para el uso urbano en el sector y el manejo adecuado del mismo, si se pretende dar uso urbano" y para la zona de Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa se recomendó destinar dichos predios como suelo de protección. • Con base en la inspección visual realizada en el sector de la Carrera 6 Este entre la Calle 101 y la Calle 102, no se observaron evidencias que sugieran reactivación de los fenómenos de inestabilidad identificados en la zona según el Concepto Técnico No. CT-3543, por lo cual la integridad estructural de las viviendas ubicadas en este sector no se encuentra afectada y por ende se considera que la habitabilidad de las mismas no está comprometida en el mediano plazo. • Continuar con prioridad técnica (2) dos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio ubicado en la Cra 6 Este No. 101-51 correspondiente a la Manzana 77 Lote 6 del desarrollo La Sureña donde habita el señor Camilo Marín y su familia, y el predio ubicado en la Calle 102 No. 5C-37 Este Manzana 77 Lote 5 del desarrollo La Sureña donde habita la señora Martha Patricia Jiménez y su Familia. • A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, si es el caso, llevar a cabo el mantenimiento correctivo y preventivo a la red de alcantarillado sanitario de la Carrera 6 Este entre la Calle 101 y la Calle 102, del desarrollo La Sureña, en la localidad de Chapinero, con el fin de descartar fugas en dicha red. • Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en la Carrera 6 Este No. 101-07 correspondiente a la Manzana 77 Lote 10 y la Carrera 6 Este No. 101-11 correspondiente a la Manzana 77 Lote 9 del Desarrollo La Sureña de La Localidad de Chapinero, implementar acciones inmediatas para el mantenimiento y/o adecuación de los Pozos Sépticos de acuerdo a la normatividad vigente (RAS-2000, Título E) o evaluar la posibilidad de conectarse al alcantarillado comunitario, acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo. Esto debido a que posiblemente los pozos se encuentren colmatados y/o generando filtraciones las cuales pueden representar un riesgo para la salud de la comunidad del sector de la referencia y para las condiciones de estabilidad del sector, con el propósito de garantizar durante la vida útil de dichas estructuras, las condiciones adecuadas para su uso. • Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios. Por lo anterior, la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados. • Se recomienda a los responsables de los predios ubicados en la Carrera 6 Este entre la Calle 101 y la Calle 102 del Desarrollo La Sureña, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de las viviendas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Noviembre de 2014, en atención al Evento de Emergencia SIRE No 2696255, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica a los predios de la Carrera 6 Este No 101-51 del desarrollo La Sureña de la localidad de Chapinero, en donde se presentó un proceso de remoción en masa superficial en una ladera causando el volcamiento de dos

DI-7628

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 4 de 16

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

individuos arbóreos ubicados en su parte alta y media respectivamente, sin que estos llegasen a impactar las viviendas presentes en la parte baja. (Ver fotografías 1 y 2).

La ladera en donde se produjo el proceso de remoción en masa se encuentra cubierta de pasto y árboles de mediana altura, con una pendiente casi vertical de 85° de inclinación, y una altura de 20m aproximadamente. Esta ladera no posee la infraestructura necesaria para su estabilización y/o contención. (Ver fotografía 3). En su parte alta a la altura de la calle 102 se emplaza una vivienda con nomenclatura Carrera 6 Este No 101-13, vivienda de dos niveles con un área aproximada de 60m² y un sistema estructural aparente de mampostería con confinamiento, cubierta liviana en teja de asbesto – cemento, a dos aguas, construida hace aproximadamente 5 años según información de la comunidad. Esta vivienda se encuentra en una zona plana en donde muy posiblemente se hayan implementado taludes de corte y/o relleno para el emplazamiento de la misma, pero no se evidencian medidas de estabilización y/o contención, y no se observaron sistemas para el manejo de drenajes superficial y/o subsuperficial. (Ver fotografías 4 y 5). Esta vivienda está perimetralmente bordeada en el primer piso por un andén en concreto de aproximadamente 1.50m de ancho confinado con mampostería cada 1.50m (Ver fotografías 6 y 7).

En la parte baja de la ladera se emplazan 5 viviendas de un solo nivel distribuidas en forma escalonada, de acuerdo a las características topográficas del terreno, por lo que es probable que para el emplazamiento de estas se hayan implementado taludes de corte y/o relleno pero no se evidencian medidas de estabilización y/o contención, y no se observaron sistemas para el manejo de drenajes superficial y subsuperficial. (Ver fotografía 8). Por lo que se puede observar, el sistema de cimentación de estos predios consiste en piedra pegada tipo ciclópeo y su sistema estructural está compuesto por mampostería simple con mampuestos en bloque sin confinamiento en algunos casos combinados con muros prefabricados en material aglomerado, o bien con muros en solo madera. El sistema de cubiertas para estas propiedades consiste en unas tejas de zinc o plásticas soportadas por un enramado de barras y /o cercos en madera. (Ver fotografías 9-16)

La vivienda ubicada en la parte superior de la ladera presenta algunas fisuras menores a lo largo del vértice frontal formado por sus muros de fachada y su andén, así como un desnivel de este andén hacia el exterior de aproximadamente 15 cm. (Ver fotografías 17 y 18). En las viviendas emplazadas en la parte inferior no se evidencian fisuras o grietas en elementos estructurales que puedan afectar su estabilidad antes cargas normales de servicio a pesar de sus deficiencias constructivas antes mencionadas

En la zona superior de esta ladera se aprecia un hundimiento de aproximadamente de 10 cm a lo largo del ancho de la misma, formando un escarpe aproximado de 30 cm

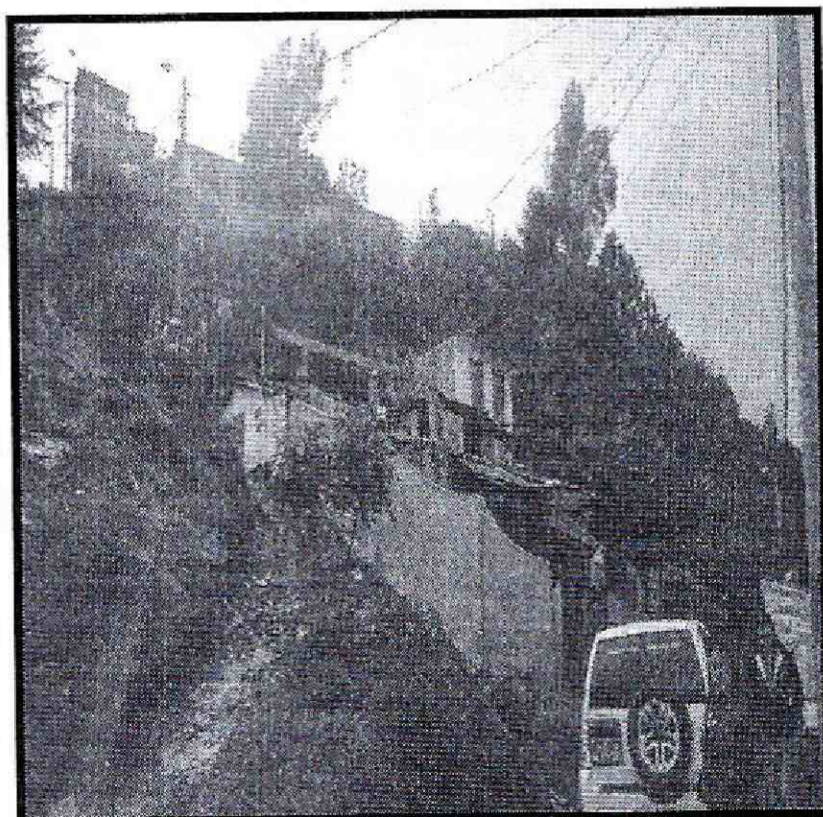
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de ancho en donde muy posiblemente se presente un agrietamiento leve en el vértice de este escarpe, el cual no se puede evidenciar por la acumulación de vegetación en este sitio. Este fenómeno producido por deslizamientos del pasado, es un indicio de un futuro proceso de remoción en masa el cual se acelerará en la medida que se presenten frecuentes precipitaciones en el sitio. (Ver fotografía 19).

Dentro de las posibles causas del proceso de remoción ocurrido se encuentra la saturación del terreno producida por las precipitaciones ocurridas de días anteriores, que sumado a la falta de una infraestructura que garantice la estabilización y contención del terreno se produce un des confinamiento del mismo ocasionando el volcamiento de los individuos arbóreos.

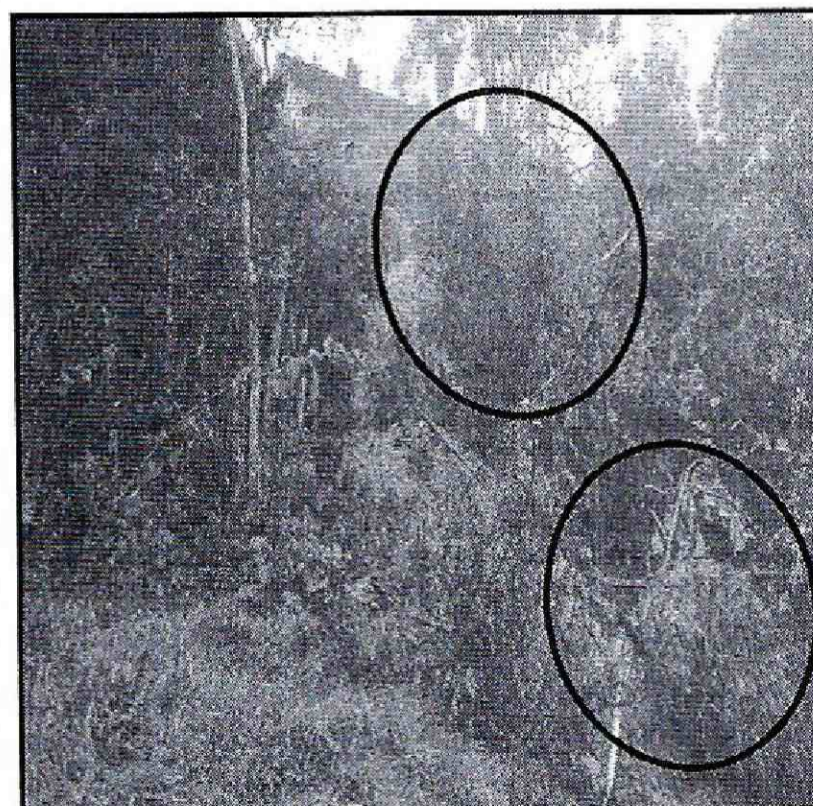
Debido a la proximidad de las 5 viviendas emplazadas en la parte baja de la ladera y a los elementos inestables que se encuentran en niveles superiores tales como árboles o rocas, y dada la inestabilidad y alta pendiente de la misma, sumado a las precipitaciones que se están presentando en esta época, en un momento dado podría presentarse un nuevo proceso de remoción en masa ocasionando nuevos volcamientos y/o deslizamientos de estos elementos, los cuales podrían impactar en estas viviendas que no poseen un sistema estructural apropiado para contener estos fenómenos y de esta forma afectar la integridad de sus habitantes y /o visitantes. Por lo anterior recomienda la evacuación temporal y preventiva de los 5 predios ubicados en la parte baja de la ladera.

5. REFISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1. Vista general de la Ladera desde el nivel inferior

DI-7628



Fotografías 2. Volcamiento de Individuos arbóreos en la ladera.

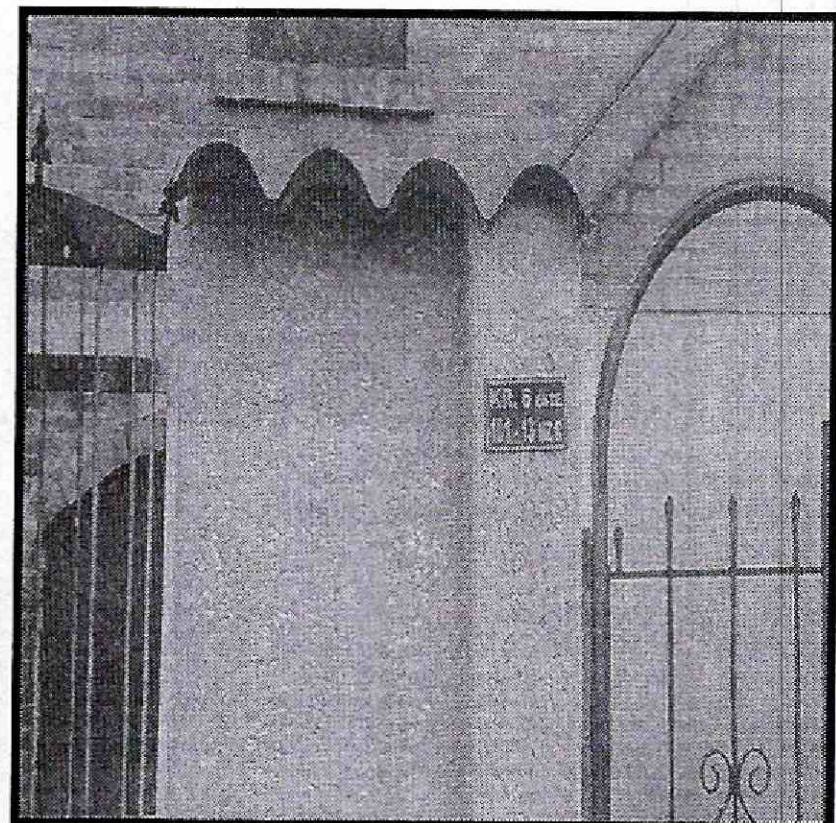
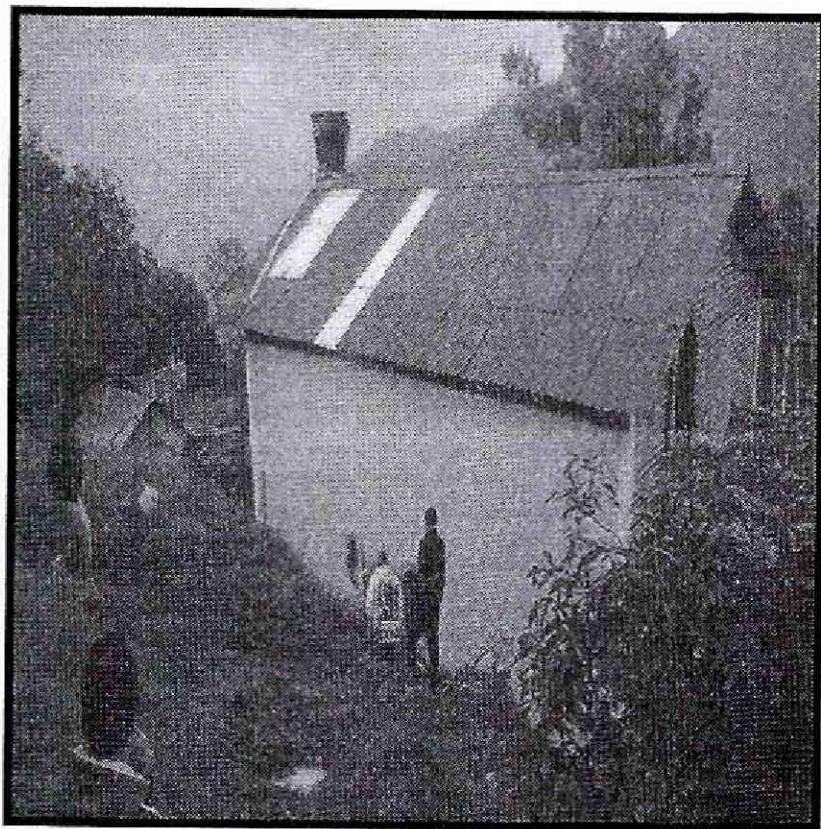
Página 6 de 16

BOGOTÁ
HUMANANA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

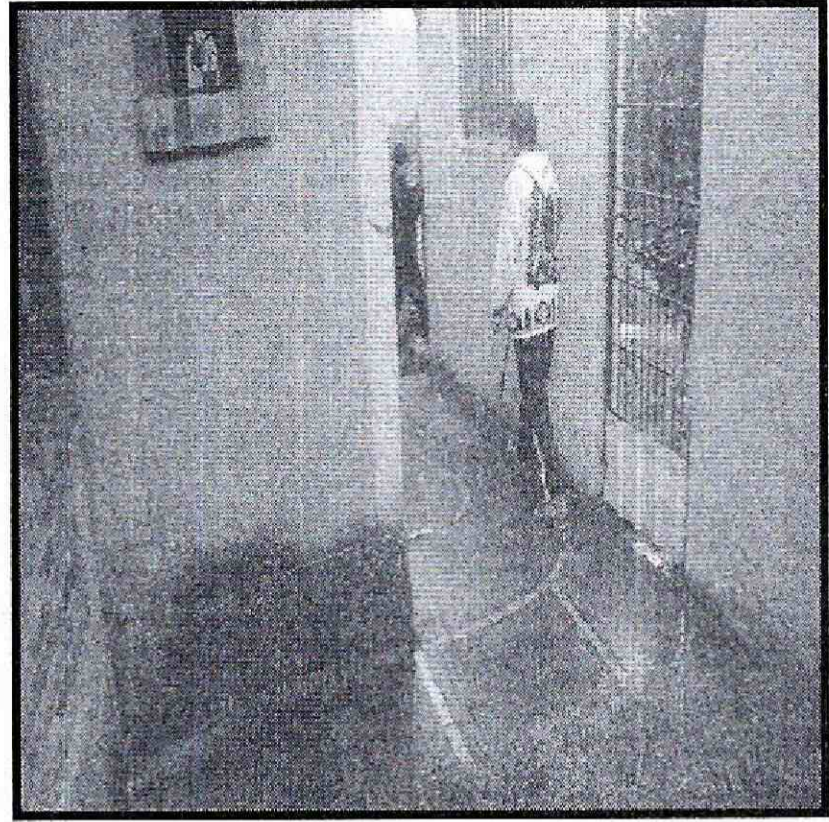
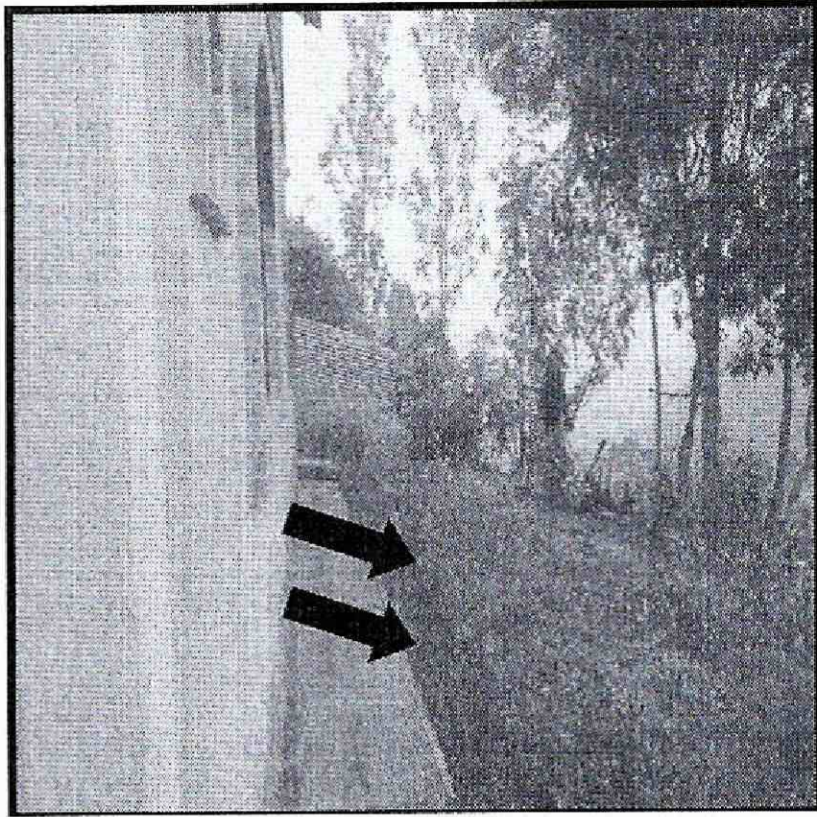


Fotografías 3. Estado general de la ladera, pendiente pronunciada y arbustos de altura media

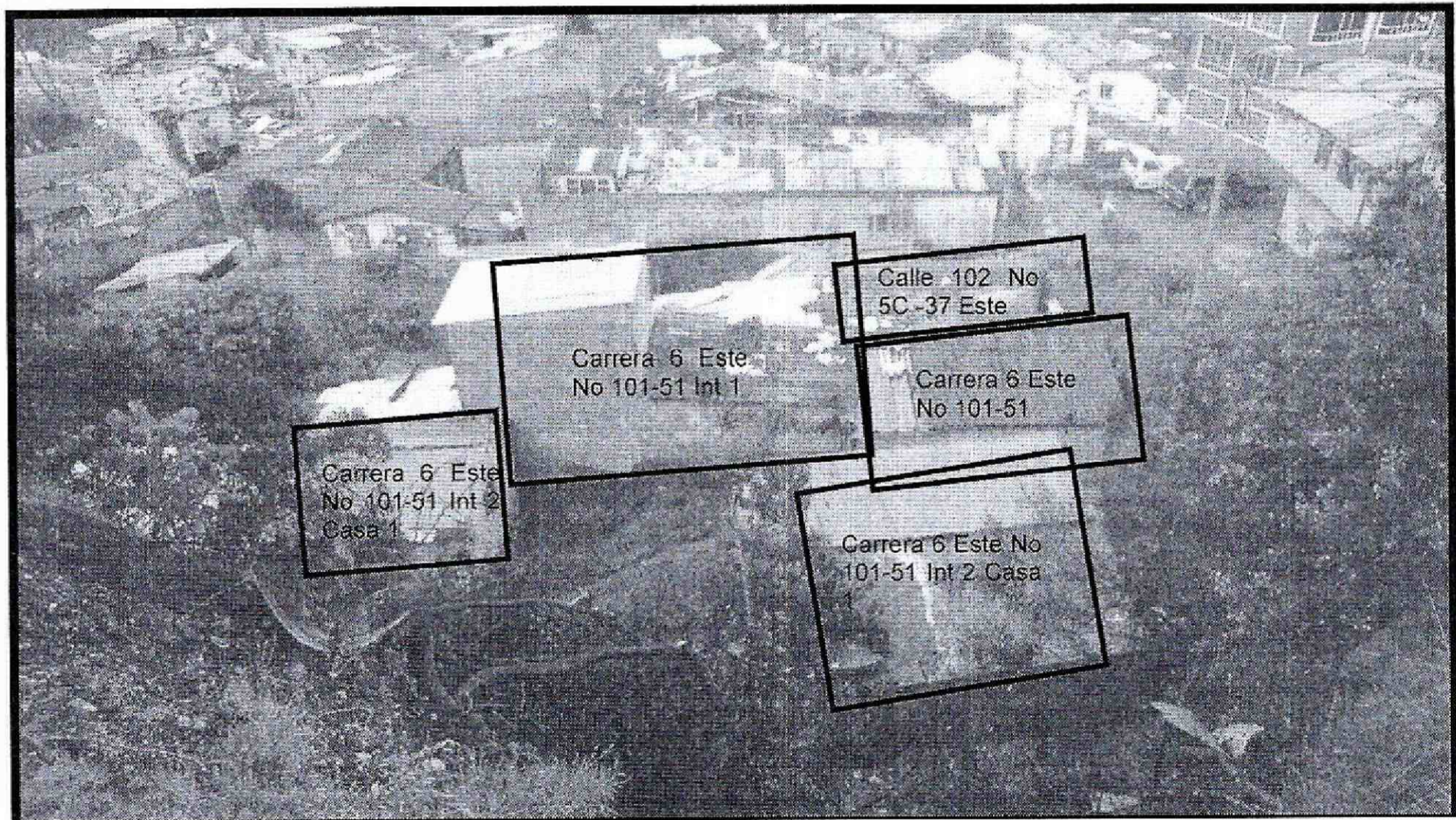


Fotografías 4 y 5. Vivienda localizada en la parte alta de la ladera con nomenclatura Carrera 6 Este No 101-13

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

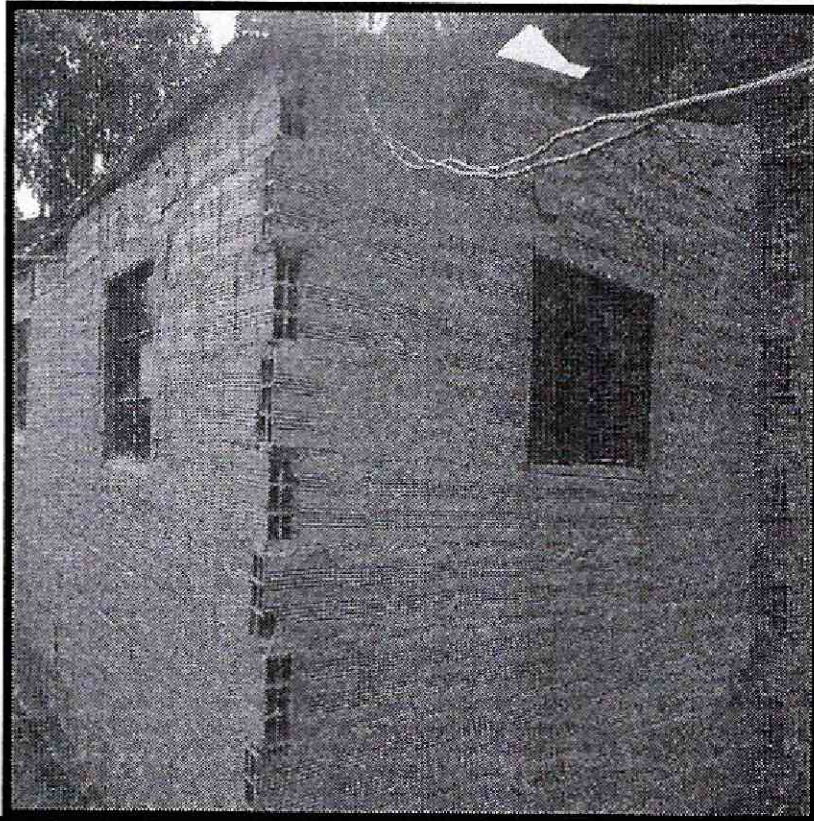


Fotografías 6 y 7. Andes perimetrales en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No 101-13

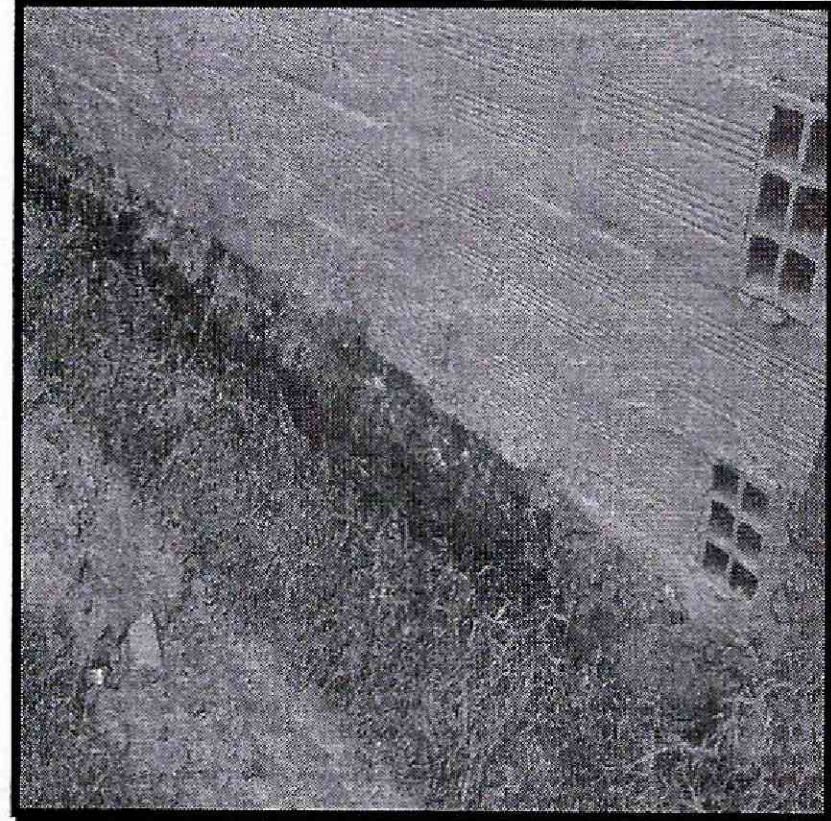


Fotografía 8. Cinco viviendas emplazadas en la parte baja de la Ladera.

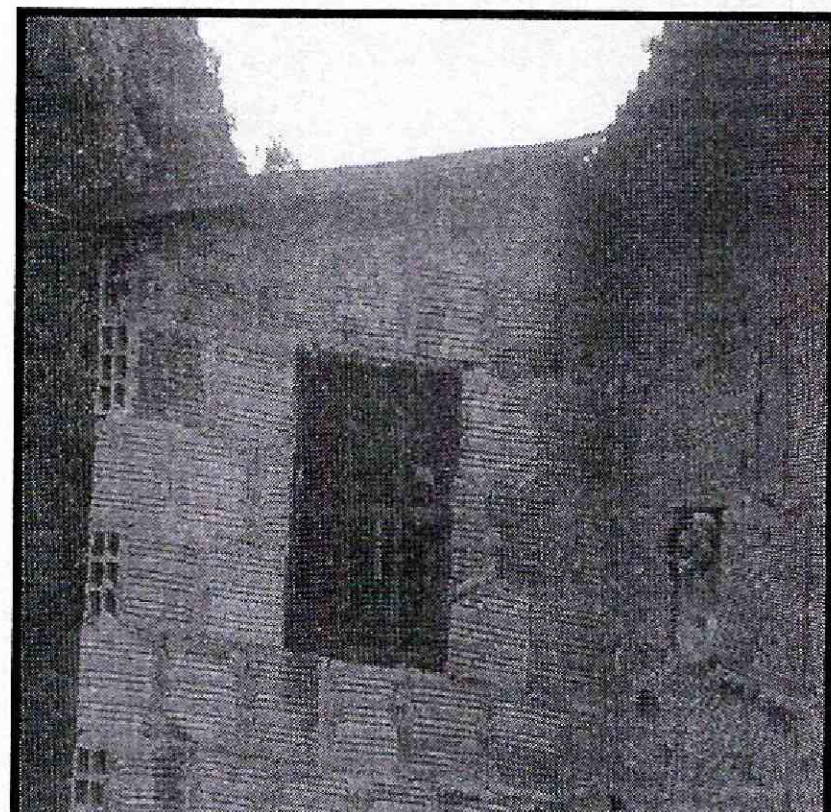
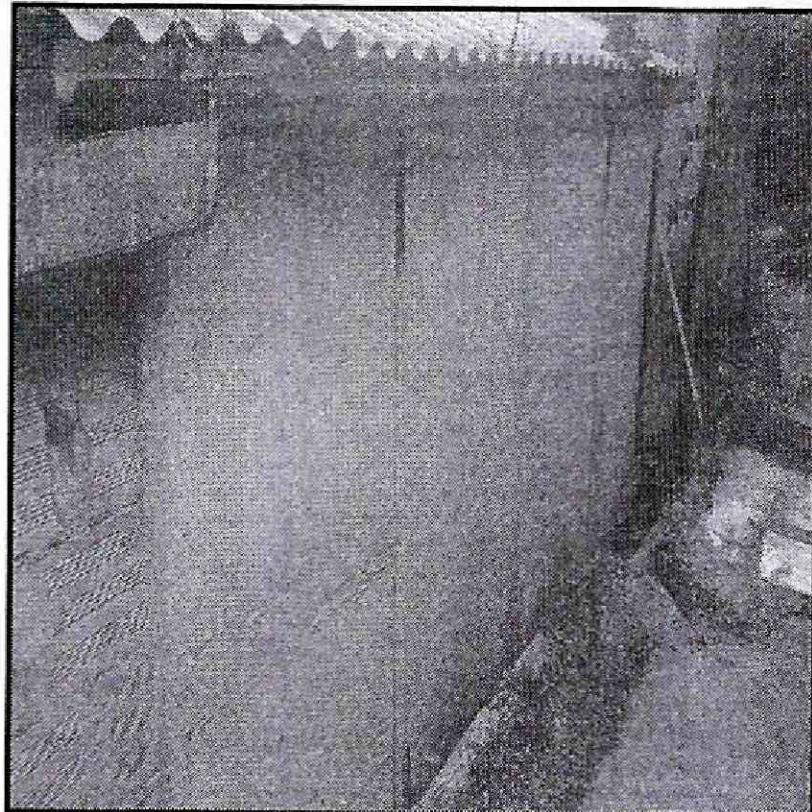
	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografías 9. Estructura en mampostería simple en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No 101-51 Int 2 Casa 1

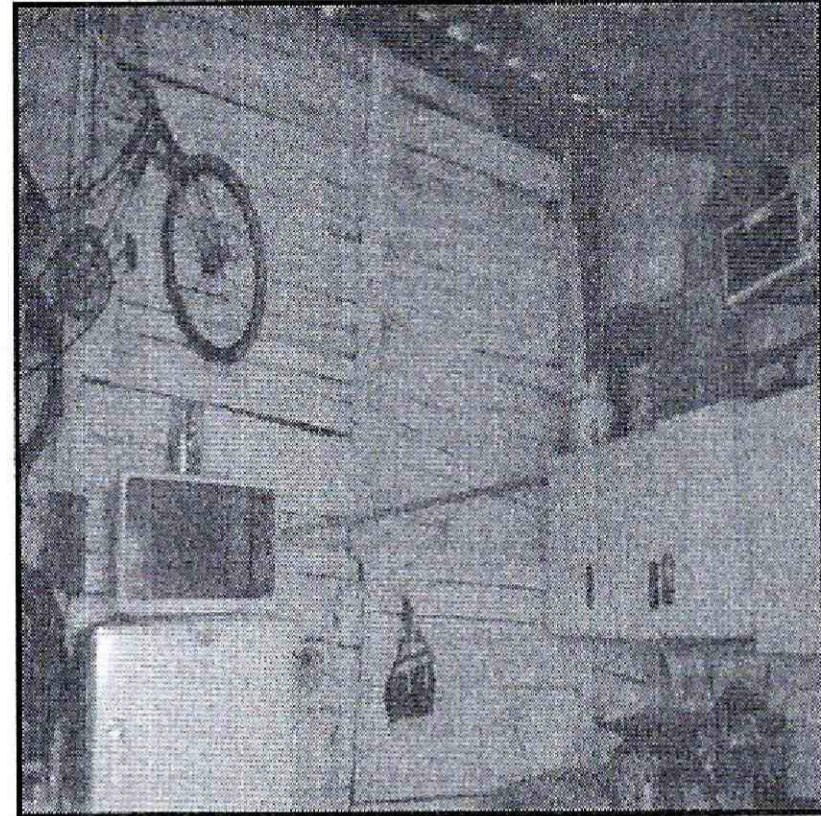
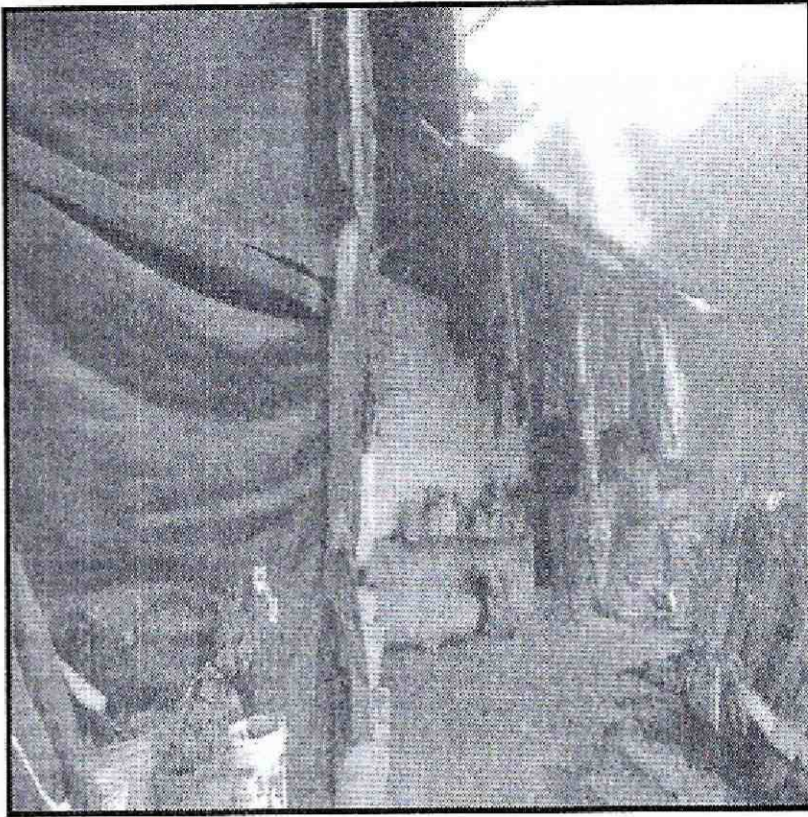


Fotografías 10. Cimentación tipo ciclópeo de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No 101-51 Int 2 Casa 1

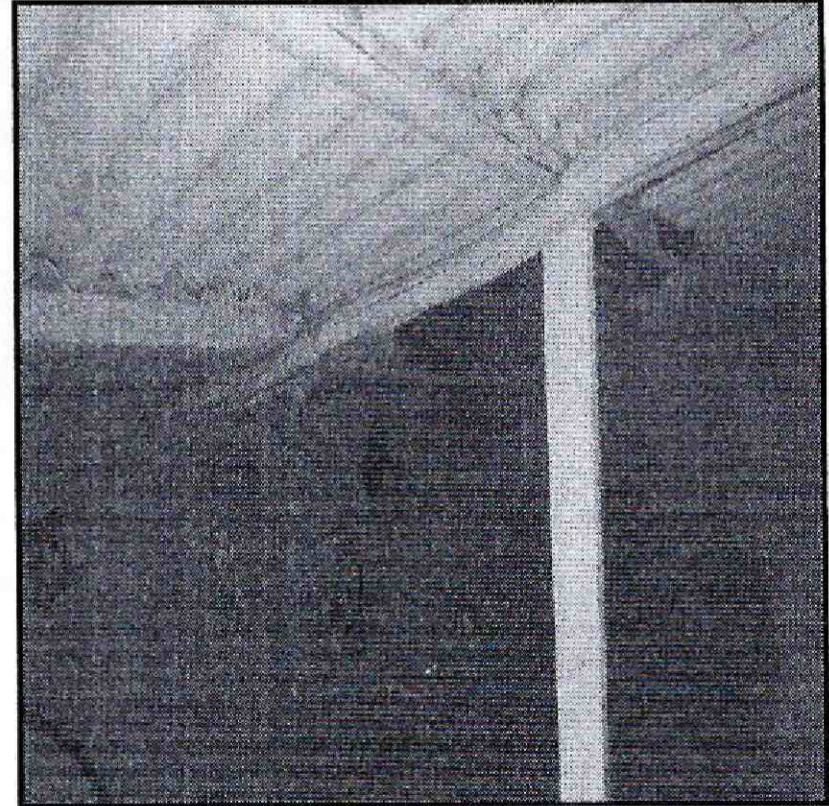
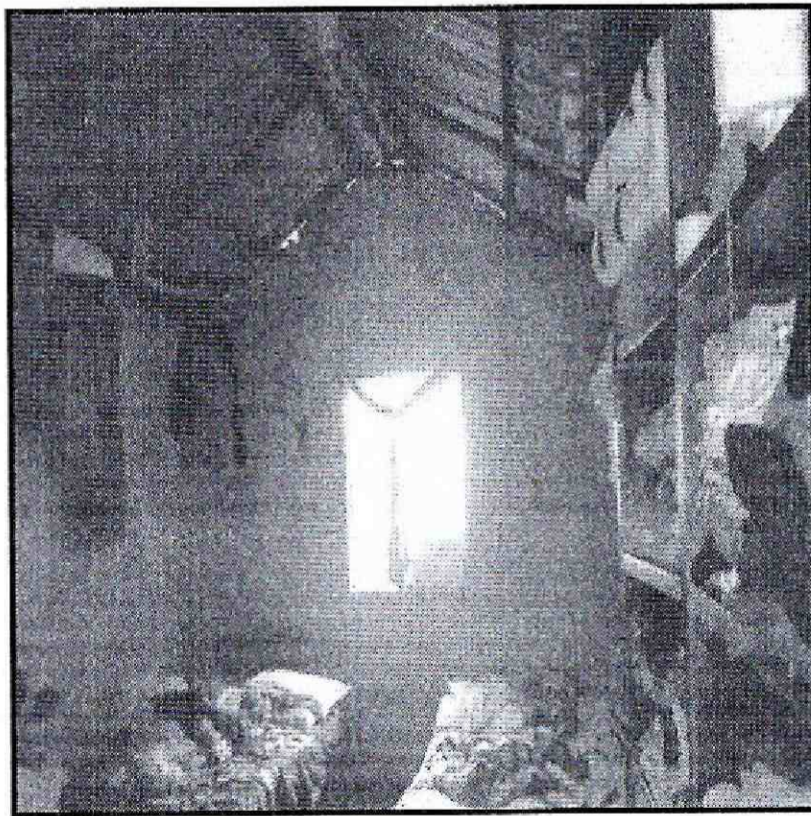


Fotografías 11. y 12. Estructura con muros en material prefabricado y mampostería simple en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No 101-51.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

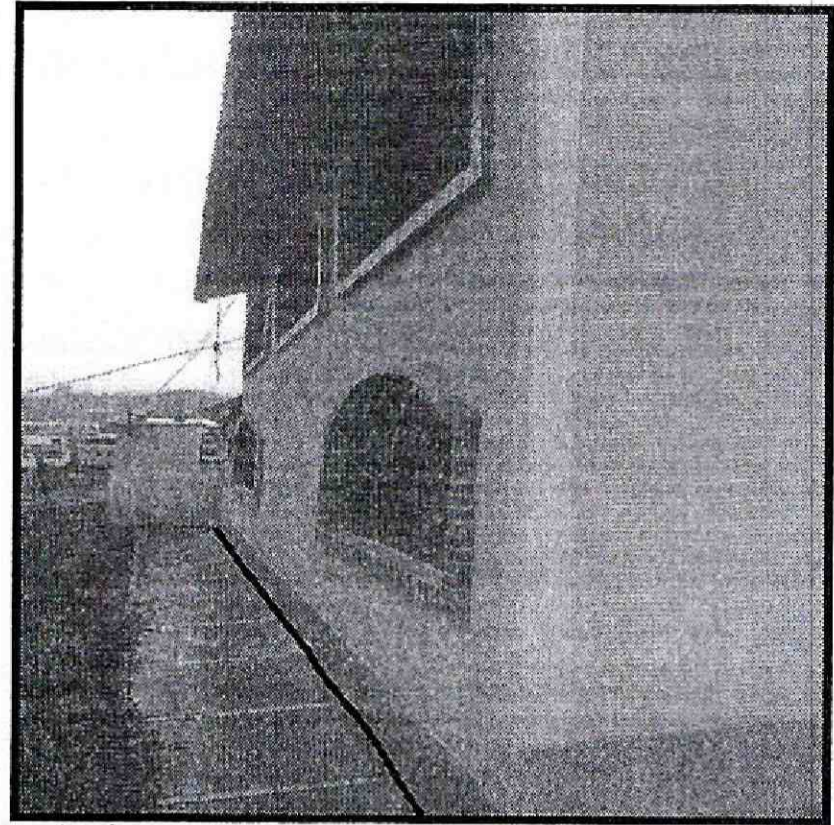
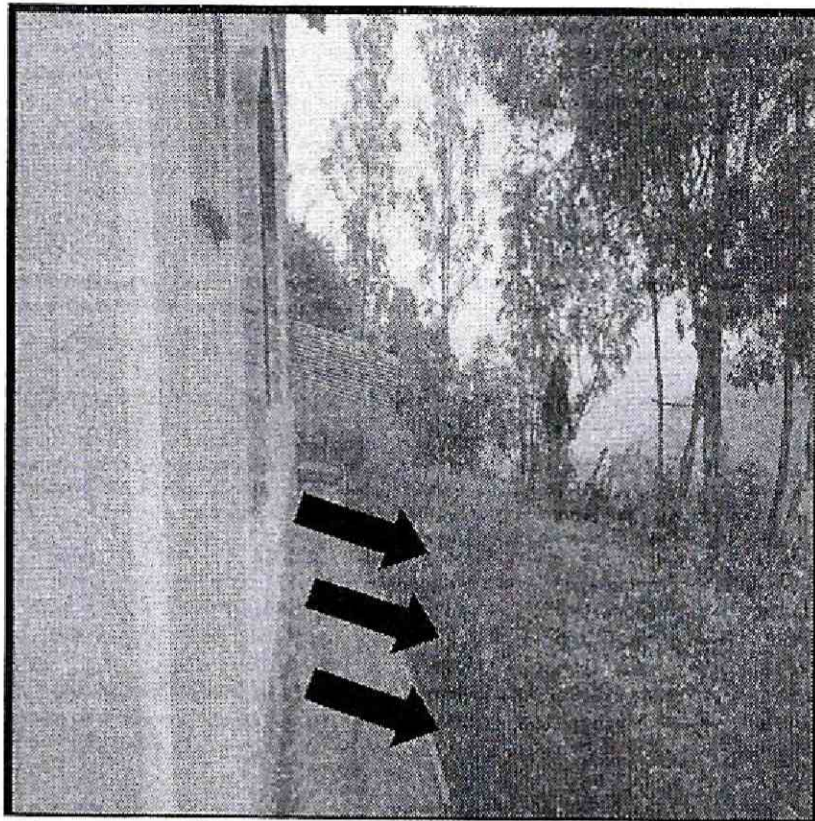


Fotografías 13. y 14. Estructura con muros en madera en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 102 N° 5C-37.

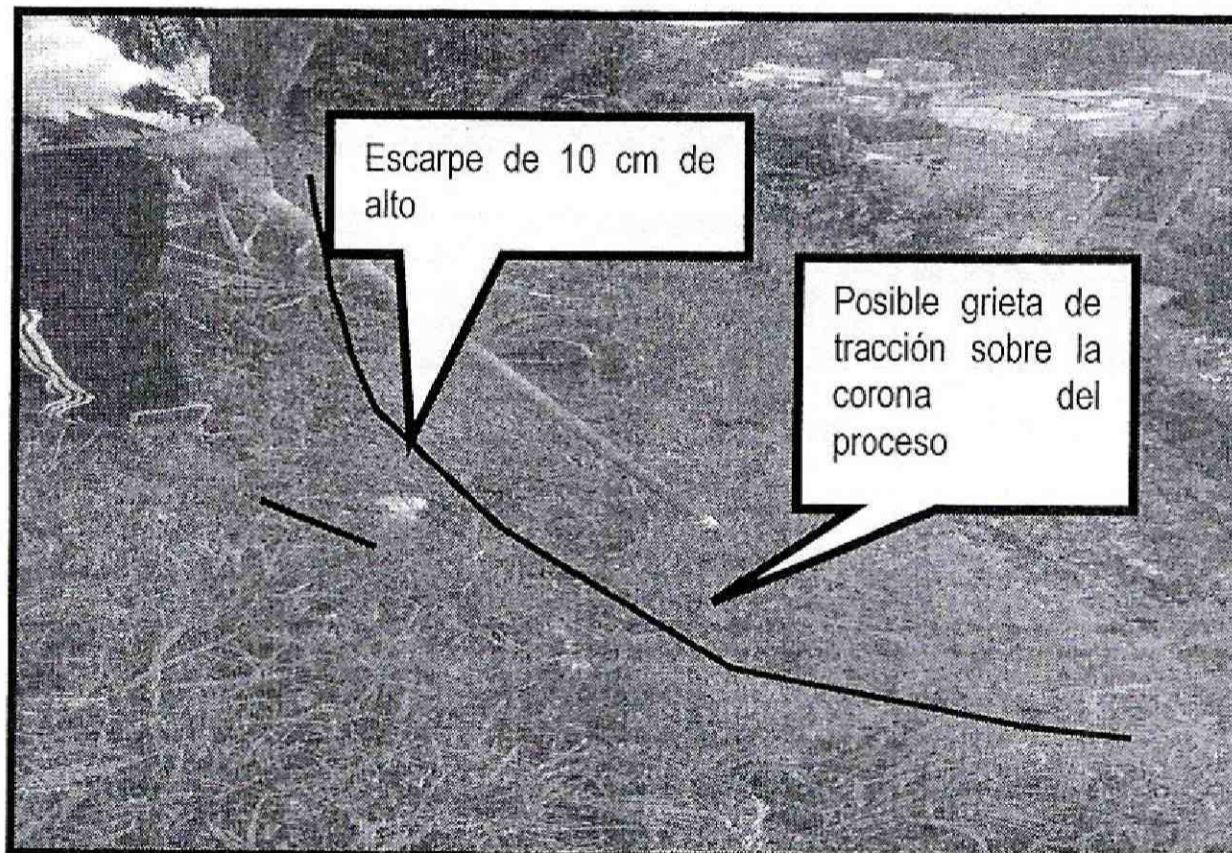


Fotografías 15. y 16. Sistema de cubiertas conformadas por tejas plásticas o de asbesto-cemento soportadas por un entramado en madera.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografías 17 y 18. *Inclinación en las andenes perimetrales y fisura en el vértice entre estos y los muros de fachada en el predio de la Carrera 6 Este No 101-13.*



Fotografías 19. *Grieta de tracción en la corona de la ladera acompañada de un escarpe de 10cm de alto.*

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de continuar el proceso de remoción o en caso de presentarse nuevos desprendimientos de material proveniente de la parte media y alta de la ladera, los predios ubicados en la Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 1, Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 2, Carrera 6 Este No 101-51, Carrera 6 Este No 101-51 int 1 y Calle 102 N° 5C-37 Este, podrían verse afectados, lo que pondría en riesgo la integridad física de sus habitantes, o visitantes.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios ubicados en la Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 1, Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 2, Carrera 6 Este No 101-51, Carrera 6 Este No 101-51 int 1 y Calle 102 N° 5C-37 Este del Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de los predios enunciados a continuación en la tabla No 2

Tabla No. 2. Predios con solicitud de evacuación, emitida en Atención al evento 2696255

No.	ACTA DE RECOMENDACION DE EVACUACION	RESPONSABLE DEL PREDIO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6224	José Andrés Rondón	Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 1
2	6225	Julia Ester Higuita	Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 2
3	6226	Camilo Andrés Marín Bernal	Carrera 6 Este No 101-51
4	6227	Jovani Alfonso	Carrera 6 Este No 101-51 int 1.
5	6228	Martha Patricia Jimenez	Calle 102 No 5C -37 Este

Nota: Es importante aclarar que por error involuntario, a las actas 6226, 6227 y 6228 se les asignó el número de Evento SIRE 2695831, el cual no corresponde con el número establecido para este evento. Por medio de este diagnostico técnico se rectifica este error y se ratifica que el número de evento para las cinco actas de evacuación temporal y preventiva relacionadas en la tabla No.2 es el 2696255

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 1, Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 2, Carrera 6 Este No 101-51, Carrera 6 Este No 101-51 int y Calle 102 No 5C-37 Este, del Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad, por los desprendimientos que se presentan en la ladera y/o que se pueden presentar debido a la inestabilidad de su terreno, razón por la cual en su momento, se recomendó la Evacuación temporal y preventiva de estos predios, hasta tanto se adelanten las obras de estabilización y/o contención del la ladera.
- De acuerdo a la inspección visual realizada desde el exterior, la estabilidad estructural del predio de la Carrera 6 Este No 101-13 del Desarrollo La Sureña de la localidad de Chapinero, **no se encuentra comprometida en la actualidad** ante la acción de cargas normales de servicio, ni por los daños evidenciados al momento de la visita

10. ADVERTENCIAS

- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas de mitigación y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de construcción, sino también del sector que se pueda verse afectado por las obras en comento.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al sector de la Carrera 6 Este No 101-51, del Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, en atención al Evento de Emergencia No. 26962559 del día 22 de Noviembre de 2014, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección **no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones**. La información sobre las personas afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los responsables o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

11. RECOMENDACIONES

Se mantiene vigente la recomendación emitida en la respuesta oficial:RO-24044.

- *A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, si es el caso, llevar a cabo el mantenimiento correctivo y preventivo a la red de alcantarillado sanitario de la Carrera 6 Este entre la Calle 101 y la Calle 102, del desarrollo La Sureña, en la localidad de Chapinero, con el fin de descartar fugas en dicha red.*

Se mantiene vigente la recomendación emitida el diagnóstico técnicoDI-4813.

- *A la Caja de Vivienda Popular desde su competencia y dado que en el predio se identificaron dos unidades habitacionales independientes correspondientes a los interiores 1 y 2, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan definir si las unidades habitacionales identificadas corresponden a una subdivisión o se han realizado ventas parciales en el predio y establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento de las dos unidad habitacional de manera independiente.*

Adicionalmente se recomienda:

- Cambiar de prioridad técnica 2 a prioridad técnica 1, en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, la familia que habita en la vivienda emplazada en el predio de la Cra 6 Este No. 101-51, correspondiente a la Manzana 77 Lote 6 del Desarrollo La Sureña, donde habita el señor Camilo Marín y su familia, lo mismo que la familia que habita en la vivienda emplazada en predio de la Calle 102 No. 5C-37 Este, Manzana 77 Lote 5, del desarrollo La Sureña donde habita la señora Martha Patricia Jiménez y su Familia.
- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 1, Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 2, Carrera 6 Este No 101-51, Carrera 6 Este No 101-51 int 1 Este, Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, evacuar las viviendas y continuar el proceso de reasentamiento se adelanta con la Caja de Vivienda Popular, con el identificador 2007-2-10122.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 102 N0 5C-37, Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, evacuar la vivienda y continuar el proceso de reasentamiento que se adelanta en la Caja de Vivienda Popular, con el identificador 2007-2-10155.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de las familias que habitan en las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 6 Este No.

DI-7628

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 14 de 16

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

101 – 51 y Calle 102 N0 5C-37 del Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, relacionadas en la tabla No 3.

Tabla No. 3. Relación de predios cuyas familias han sido recomendadas con anterioridad a ingresar en el programa de reasentamiento para familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

No.	PREDIO	NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PREDIO	IDENTIFICADOR
1.	Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa1	José Andrés Rondón	2007-2-10122
2	Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa	Julia Ester Higuita	2007-2-10122
3	Carrera 6 Este No 101-51	Camilo Andrés Marín Bernal	2007-2-10122
4	Carrera 6 Este No 101-51 int 1	Jovani Alfonso	2007-2-10122
5	Calle 102 No 5C -37 Este	Martha Patricia Jimenez	2007-2-10155

- A la Caja de Vivienda Popular, desde su competencia verificar si en los predios relacionados en la Tabla 3, existan más de una unidad habitacional que puedan ser tenidas en cuenta, para ingresar al programa de reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo.
- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento de los predios de la Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 1, Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 2, Carrera 6 Este No 101-51, Carrera 6 Este No 101-51 int 1 y de la Calle 102 No 5C-37 Este, se recomienda demoler la viviendas, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que los predios de la Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 1, Carrera 6 Este No 101-51 int 2 casa 2, Carrera 6 Este No 101-51, Carrera 6 Este No 101-51 int 1 y de la Calle 102 No 5C-37 Este, Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable culmine su proceso de manera satisfactoria y no sea

DI-7628

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 15 de 16

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local Chapinero en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía local de Chapinero, adelantar todas las gestiones y demás trámites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Técnico.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático